



COLEGIO H. F. CAMILO HENRÍQUEZ

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONSUMO
O TRÁFICO DE DROGAS, ALCOHOL Y CIGARRILLO**

NORMATIVO VIGENTE 2024

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Objetivos	3
III.	Indicadores del consumo de drogas	3
IV.	Indicadores psicosociales del consumo	4
V.	Pautas de prevención y actuación de la familia ante el consumo de drogas	4
VI.	Estrategias preventivas	5
VII.	Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas, alcohol y cigarrillo en el colegio	6-14

I. Introducción

El consumo de alcohol y drogas es una de las mayores problemáticas de la población juvenil en Chile. Es por ello que, el estado obliga a los establecimientos educacionales a tomar distintas medidas para mitigar esta realidad. Entre ellas, exige a todos los colegios reconocidos por MINEDUC, contar con un protocolo de acción, frente a situaciones relacionadas con el consumo o tráfico de alcohol y drogas. Por otra parte, la circular emitida por la superintendencia de educación en julio del año 2018, entrega instrucciones sobre la elaboración de reglamentos internos de los establecimientos educacionales. En ella, exige contenidos mínimos del protocolo de actuación, para abordar situaciones relacionadas con el consumo o tráfico de alcohol y drogas. Este protocolo tiene por finalidad orientar a la comunidad escolar en el conocimiento de temas de drogas y/o alcohol para su prevención, además de entregar procedimientos claros para abordar las situaciones de porte, tráfico y/o consumo que puedan afectar a cualquier estudiante del Colegio. De esta manera se favorece un adecuado abordaje.

II. Objetivos

El Colegio H.F. Camilo Henríquez de Quilpué, tiene por objetivo ayudar al desarrollo integral de sus estudiantes, a través del fortalecimiento de competencias que les permitan evitar situaciones riesgosas asociadas al consumo de drogas y alcohol. De esta manera, se busca que nuestros y nuestras estudiantes se formen como jóvenes responsables y comprometidos con su bienestar físico, psicológico y social.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO		
1	Objetivo General	Generar una estrategia que promueva el autocuidado de la salud y potencie competencias que contribuyan a prevenir el consumo de alcohol y otras drogas.
1	Objetivo específico	Sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos del consumo de drogas y alcohol a través de campañas de prevención y aplicación del programa Senda.
2	Objetivo específico	Impulsar la participación en clubes deportivos, culturales, artísticos o actividades que le permitan llevar una vida activa y saludable.
3	Objetivo específico	Establecer lineamientos y acciones a seguir en caso de consumo o porte de sustancias ilícitas.

III. Indicadores del consumo de drogas

Es muy difícil hablar de indicadores claros que nos ayuden a detectar un posible abuso de drogas, tanto por el hecho de que sus efectos pueden ser muy variados, como por el hecho de que los indicadores que se utilizan para detectar el consumo pueden darse de manera natural y más o menos frecuente en la mayoría de los adolescentes.

IV. Indicadores psicosociales del consumo:

- Apatía: pérdida de interés por las cosas y las personas ajenas al entorno del consumo de drogas.
- Irritabilidad: Cambios repentinos de humor.
- Cambio de amistades por otras nuevas, que se evitan dar a conocer.
- Llamadas telefónicas o visitas que obligan a salir imprevisiblemente.
- Demanda constante de dinero, sin justificación razonable.
- Evitar hablar de drogas.
- Ausentismo o disminución del rendimiento escolar.
- Problemas con la justicia.
- Elevada accidentalidad personal.
- Desinterés y/o abandono de las funciones familiares. Pérdida de rol.
- Agresiones físicas a la familia.

V. Pautas de prevención y actuación de la familia ante el consumo de drogas:

Aquí lo importante es mantener la calma, descubrir lo que está sucediendo y obtener la ayuda que se necesita para detenerlo. No enfrentarse con el hijo/a cuando esté bajo los efectos de la sustancia (por ejemplo, si llega algún día bebido/a). Esperar que esté sobrio/a y luego analizar con él/ella sus sospechas con calma y objetividad. Establecer claramente las normas familiares.

Procurar:

- Dialogar con su hijo o hija intentando analizar las circunstancias que lo han llevado al consumo.
- Favorecer el acercamiento de su hijo/a hacia ustedes. Que sepa que si necesita ayuda puede contar con ustedes.
- Mostrarle afecto por lo que es él/ella, independientemente de lo que haga.
- Reflexionar sobre lo que puede hacer para su hijo/a. Dedicarle más tiempo, prestarle más atención.
- Incentivar la participación de su hijo o hija en clubes deportivos, sociales, culturales o grupos artísticos de su interés.
- Intentar averiguar más sobre qué tipo de consumo tiene.
- Actuar positivamente, tratando de mejorar la relación con su hijo/a y tratando de ayudarlo para dejar su consumo.
- Pedir ayuda profesional

Evitar:

- Desesperarse: No todos los que se inician en el consumo de drogas se convierten en consumidores habituales.
- Hacerlo sentir culpable. No echarle en cara todo lo que se ha hecho por él/ella.
- Convertirse en policía, perseguir y obsesionarse por lo que hace.
- Criticar continuamente y violentamente su comportamiento.
- Utilizar el castigo como único recurso para evitar el consumo.
- No prestar atención a lo que nos dice.
- Interrogar con preguntas, sospechas, acusaciones. Esto provocará que se aleje más de los padres.

VI. Estrategias preventivas

Debido a los altos índices de consumo de alcohol y drogas en adolescentes y la baja percepción de riesgo, es necesario involucrar a todos los integrantes de la comunidad escolar. Por otra parte, el desarrollo integral de los estudiantes durante su trayectoria escolar requiere de espacios seguros y libres de riesgo, que puedan afectar la salud psicológica y física de los adolescentes. En este contexto, la normativa señala que todos los establecimientos deben implementar estrategias de prevención, con la finalidad de actuar oportunamente, de manera preventiva y orientada al autocuidado.

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN EL COLEGIO		
FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE
Todo el año lectivo	Establecimiento focalizado por Senda, actividades focalizadas para un grupo de 15 estudiantes. Trabajo individual para 5 estudiantes y Trabajo de parentalidad para 15 apoderados.	Orientadora
Mayo a Noviembre	Implementación, en todos los cursos y niveles, de los planes elaborados por SENDA a nivel nacional.	Orientadora Profesores jefes
Todo el año lectivo	Incentivar la participación de los estudiantes en diferentes Clubes o grupos artísticos, deportivos, sociales y culturales.	Todos los funcionarios
Abril	Charla preventiva sobre el consumo de drogas y alcohol (5°Básico a 4° Medio).	Equipo de convivencia escolar y orientación
Mayo - Junio	Taller preventivo sobre el consumo de drogas y alcohol (5°Básico a 4° Medio).	Profesores jefes (clase de orientación).
Abril a Noviembre	Talleres Extra-escolares. (deportivos – artísticos).	Coordinador/a de talleres

VII. Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas, alcohol y cigarrillo en el Colegio.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHAS DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS O CIGARRILLO AL INTERIOR O EN LAS AFUERAS DEL COLEGIO (EN EL MARCO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER VOCACIONAL, DEPORTIVAS, SALIDAS PEDAGÓGICAS).			
ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
Paso 1: Detección Recepción de la denuncia: Informar de cualquier situación de sospecha de consumo de alcohol, drogas o cigarrillo (incluido el vaper) por parte de un estudiante o estudiantes, que ocurra dentro o fuera del establecimiento educativo (salidas pedagógicas, vocacionales o deportivas).	1. Informar la situación a Dirección o Inspectoría General. * En el caso de los estudiantes; estos pueden dirigirse a su profesor jefe y/o profesor/a de mayor confianza a denunciar la situación, y este encargarse de informar a dirección.	Cualquier integrante de la comunidad educativa: docentes, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, directivos.	Dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.
	2. Informar al Equipo de convivencia escolar y orientación.	2. Dirección o Inspectoría general	Dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.
Paso 2: Evaluación de la situación. Recopilación de los antecedentes:	1.- El equipo de convivencia escolar y orientación, inicia un proceso de investigación, para esto se realiza la recopilación de antecedentes que consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista (se pide relato escrito de la situación) al o	Equipo de convivencia escolar y orientación.	Entre 48 a 72 horas después de informar la situación.

Entrevistas a testigos, revisión de cámaras, etc.	los estudiantes involucrados, testigos o personal del Colegio.		
	2.- *En caso de requerir, se solicitará apoyo a SENDA.	Orientadora	
	3.- Informar del proceso al apoderado. se citará a los padres o apoderados del o los estudiantes involucrados, con el fin de informarles de lo sucedido, indicarles que se está procediendo a indagar los hechos para luego determinar las sanciones. De no concurrir los padres a la entrevista, se les informará del proceso vía llamado telefónico. con ello se entenderán notificados de la situación.	Inspectoría General	
	4.- Entregar reporte y medidas propuestas a Inspectoría General. De confirmarse el consumo se tipifica como una falta gravísima. (se deben precisar las normas infringidas, evidencias, atenuantes, agravantes, y determinar quién es o quiénes son los responsables de la falta).	Equipo de convivencia escolar y orientación.	
Paso 3: Adopción de medidas. Realizar acciones preventivas y legales en favor del estudiante y la comunidad educativa.	Informar a la familia: Se cita al apoderado del estudiante implicado informando las acciones de acuerdo al reglamento interno y convivencia escolar. Se solicitará una evaluación psicológica externa del estudiante, para resguardar su estado emocional actual, cuyo resultado deberá ser informado al colegio. La falta de cumplimiento de parte del apoderado de esta derivación será considerada una vulneración de	Inspector General	1 semana desde que se conoce el hecho.

	derechos del estudiante, procediendo a la solicitud de una medida de protección en el Tribunal de Familia.		
Paso 4: Plan de intervención: Medidas de apoyo psicosociales y pedagógicas. Objetivo: Monitorear estado del estudiante posterior a la denuncia	Aplicación de medidas pedagógicas y psicosociales. a) De ser necesario, se realizará un acompañamiento académico por parte de la Coordinadora académica, según necesidad del estudiante.	Coordinadora académica.	Posterior a la denuncia (mientras dure el tratamiento).
	b) Medidas psicosociales: Confección de un plan de acompañamiento para el estudiante afectado nivel individual y/o familiar por parte del Equipo de convivencia escolar con seguimiento semanal durante el semestre.	Equipo de convivencia escolar y orientación.	
Paso 5: Seguimiento Se realiza seguimiento del caso inclusive si éste fue derivado. Se supervisa el cumplimiento de cada etapa del protocolo.	a) De ser necesario, trabajo en conjunto con la entidad donde se realizó la derivación del estudiante. b) Verificación del cumplimiento de cada paso del plan.	Equipo de convivencia escolar y orientación.	Hasta cerrar el caso.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS O CIGARRILLO AL INTERIOR O EN LAS AFUERAS DEL COLEGIO (EN EL MARCO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER VOCACIONAL, DEPORTIVAS, SALIDAS PEDAGÓGICAS).

ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
<p>Paso 1: Detección</p> <p>Consideraciones para dar curso a una investigación o aplicación de medidas disciplinarias y/o legales.</p> <p>- Un estudiante voluntariamente comunica a un integrante del colegio que se encuentra consumiendo drogas y/o alcohol.</p> <p>- Un estudiante es sorprendido por un miembro de la comunidad consumiendo alcohol o drogas.</p> <p>- Un miembro de la comunidad entrega antecedentes de un estudiante que se encuentra consumiendo alcohol, drogas o cigarrillo (incluido el vaper).</p>	<p>1. Informar la situación a Dirección o Inspectoría General.</p> <p>2. De acuerdo al reglamento interno y de convivencia vigente, el consumo de alcohol, drogas o cigarrillo (incluido el vaper) es una falta gravísima, así que se opera en base a lo dispuesto para este tipo de faltas. La directora o el inspector general contactará con urgencia al apoderado vía telefónica. En caso de constatare signos de compromiso de salud del estudiante, éste será evaluado por la encargada de enfermería del Colegio, dejando registro de su estado de salud en la hoja de vida del estudiante. El apoderado deberá presentarse a la brevedad a retirar al estudiante y firmará el acta de retiro donde se explicitará la presencia de signos de consumo de alcohol o drogas. El estudiante permanecerá con un funcionario del colegio, hasta el momento que es recibido por su familia. En caso de intoxicación se trasladará a un centro asistencial (hospital de Quilpué). Se acompañará al estudiante hasta que llegue su apoderado.</p>	<p>Cualquier integrante de la comunidad educativa: Docentes, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, Directivos.</p> <p>2. Dirección o Inspectoría general</p>	<p>Dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.</p> <p>Dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.</p>

Paso 2: Evaluación de la situación. Recopilación de los antecedentes: Entrevistas a testigos, revisión de cámaras, etc.	1.- El equipo de convivencia escolar y orientación, inicia un proceso de investigación, para esto se realiza la recopilación de antecedentes que consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho, incluyendo la entrevista (se pide relato escrito de la situación) al o los estudiantes involucrados, testigos o personal del Colegio.	Equipo de convivencia escolar y orientación.	Dentro de 48 a 72 horas de conocido el hecho.
	2.- *En caso de requerir, solicitar apoyo a SENDA.	Orientadora	
	3.- Informar del proceso al apoderado. se citará a los padres o apoderados del o los estudiantes involucrados, con el fin de informarles de lo sucedido, indicarles que se está procediendo a indagar los hechos para luego determinar las sanciones. De no concurrir los padres a la entrevista, se les informará del proceso vía llamado telefónico. con ello se entenderán notificados de la situación.	Inspectoría General	
	4.- Entregar reporte y medidas propuestas a Inspectoría General (se deben precisar las normas infringidas, evidencias, atenuantes, agravantes, y determinar quiénes son los responsables de la falta).	Equipo de convivencia escolar y orientación.	
Paso 3: Adopción de medidas.	Informar a la familia: Se cita al apoderado del estudiante implicado informando las acciones de acuerdo al reglamento interno y de convivencia escolar. Se solicitará una evaluación psicológica externa del	Inspectoría General	1 semana desde que se conoce el hecho.

	<p>estudiante, para resguardar su estado emocional actual, cuyo resultado deberá ser informado al colegio.</p> <p>La falta de cumplimiento de parte del apoderado de esta derivación será considerada una vulneración de derechos del estudiante, procediendo a la solicitud de una medida de protección en el Tribunal de Familia.</p>		
<p>Paso 4: Plan de intervención: Medidas de apoyo psicosociales y pedagógicas.</p> <p>Objetivo: Monitorear estado del estudiante posterior a la denuncia</p>	<p>Aplicación de medidas pedagógicas y psicosociales.</p> <p>a) De ser necesario, se realizará un acompañamiento académico por parte de la Coordinadora académica, según necesidad del estudiante.</p>	Equipo Directivo y Coordinadora académica del ciclo correspondiente.	Posterior a la denuncia (mientras dure el tratamiento).
	<p>b) Medidas psicosociales: Confección de un plan de acompañamiento para el estudiante afectado nivel individual y/o familiar por parte del Equipo de convivencia escolar con seguimiento semanal durante el semestre.</p>	Equipo de convivencia escolar y orientación.	
<p>Paso 5: Seguimiento Se realiza seguimiento del caso inclusive si éste fue derivado. Se supervisa el cumplimiento de cada etapa del protocolo.</p>	<p>a) De ser necesario, Trabajo en conjunto con la entidad donde se realizó la derivación del estudiante.</p> <p>b) Verificación del cumplimiento de cada paso del plan.</p>	Equipo de convivencia escolar y orientación.	Hasta cerrar el caso.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A TRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR O EN LAS AFUERAS DEL COLEGIO (EN EL MARCO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER VOCACIONAL, DEPORTIVAS, SALIDAS PEDAGÓGICAS).			
ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
Paso 1: Detección -Se entenderá por certeza de tráfico de drogas, cuando un estudiante sea detectado infraganti distribuyendo, comercializando, regalando o permutando drogas ilícitas.	1. Informar la situación a Dirección o Inspectoría General. -Todo funcionario que sorprenda a un estudiante traficando drogas al interior o fuera del colegio, deberá reportar el hecho. - En el caso que sea un estudiante quién observe o presencie el hecho, deberá comunicar a cualquier funcionario, siendo este el que informe a dirección o inspectoría general.	Cualquier integrante de la comunidad educativa: Docentes, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, Directivos.	Dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.
	2. En caso de que el hecho ocurriera fuera del establecimiento, el procedimiento se realizará al momento de ingresar a las dependencias del colegio. Si existe prueba física, esta debe ser incautada, siempre cuando no se encuentre en posesión del estudiante. En caso contrario, se solicitará hacer entrega de la sustancia de manera voluntaria. El estudiante no puede ser registrado por el personal del colegio. Una vez confirmado el hecho, el estudiante deberá ser trasladado con la prueba a la oficina de convivencia escolar. El estudiante permanecerá con un funcionario del colegio, hasta el momento que es recibido por su familia.	2. Dirección, Inspectoría general, Equipo convivencia escolar y orientación.	
Paso 2: Adopción de medidas.	De acuerdo al Reglamento interno y convivencia escolar vigente, el tráfico drogas es una falta gravísima, así que se opera en base a lo dispuesto para este tipo de faltas. El Inspector general contactará con urgencia al apoderado vía		Dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.

	<p>telefónica para que se acerque lo más pronto al establecimiento. El estudiante permanecerá con un funcionario del colegio, hasta el momento que es recibido por su familia.</p> <p>Una vez en el Colegio, la directora sostendrá una entrevista con el apoderado, pudiendo estar presente el estudiante, en caso de que apoderado autorice. Se le pondrá en antecedente de lo ocurrido y se le comunicará la obligación de denunciar el delito a las autoridades respectivas (carabineros – PDI).</p> <p>En el caso que el estudiante sea mayor de 14 años.</p>		
Paso 3: Denuncia	<p>Si el estudiante es mayor de 14 años, se deberá hacer la denuncia a carabineros o PDI. (siempre resguardando la integridad del estudiante).</p> <p>Ante el caso de tráfico por parte de un menor de 14 años (exento de responsabilidad penal), se solicitará Medida de protección ante tribunales de familia.</p> <p>Para ambos casos se le solicitará una evaluación psicológica externa del estudiante, para resguardar su estado emocional actual, cuyo resultado deberá ser informado al colegio.</p>		Dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.
<p>Paso 4: Plan de intervención: Medidas de apoyo psicosociales y pedagógicas.</p> <p>Objetivo: Monitorear estado del estudiante</p>	<p>Aplicación de medidas pedagógicas y psicosociales.</p> <p>a) De ser necesario, se realizará un acompañamiento académico por parte de la Coordinadora académica, según necesidad del estudiante.</p>	Equipo Directivo y Coordinadora académica del ciclo correspondiente.	<p>Posterior a la denuncia</p> <p>(mientras dure el tratamiento).</p>

posterior a la denuncia	b) Medidas psicosociales: Confección de un plan de acompañamiento para el estudiante afectado nivel individual y/o familiar por parte del Equipo de convivencia escolar con seguimiento semanal durante el semestre.	Equipo de convivencia escolar y orientación.	
Paso 5: Seguimiento Se realiza seguimiento del caso inclusive si éste fue derivado. Se supervisa el cumplimiento de cada etapa del protocolo.	a) De ser necesario, Trabajo en conjunto con la entidad donde se realizó la derivación del estudiante. b) Verificación del cumplimiento de cada paso del plan.	Encargado de convivencia escolar y orientación.	Hasta cerrar el caso.